

DESPACHO DEL CONTRALOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 1665 DE 25 JUL. 2012

"Por la cual se hace un Encargo"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.
En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el
Acuerdo Número 361 de 2009

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1451 del 04 de julio de 2012, se nombró al doctor GABRIEL ENRIQUE BARRETO GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.285.223, titular del cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 07** para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción como Subdirector Técnico, Código 068 Grado 02 en la Subdirección de Fiscalización Salud - Dirección Sector Salud e Integración Social, a partir del cuatro (4) de julio de 2012 y hasta por seis (6) meses.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2005 dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados si acreditan los requisitos para su ejercicio y poseen las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo.

Que el cargo de **profesional Especializado, Código 222, Grado 07**, se encuentra vacante temporalmente por la comisión de **GABRIEL ENRIQUE BARRETO GONZÁLEZ** y que verificada la planta de personal de los empleados de la entidad inscritos en carrera administrativa y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución Reglamentaria 013 de 2010, para el empleo de **Profesional Especializado, Código 222, Grado 07**, se encontró que **ADRIANA YANETH CAMARGO GARZÓN**, empleada de carrera, **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01**, acredita los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionada disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que, en consecuencia, es procedente ordenar el encargo.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 1665 DE

25 JUL. 2012

"Por la cual se hace un Encargo"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar a la Doctora **ADRIANA YANETH CAMARGO GARZÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.739.937, titular del cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01** en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 07** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir de la fecha de posesión y hasta que dure la comisión del titular **GABRIEL ENRIQUE BARRETO GONZÁLEZ**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La erogación que cause el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.


ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

25 JUL. 2012


DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D.C.

Elaboró: Karime Gene Prada 
Revisó: María Teresa Velandia Fernández
Directora Talento Humano 